MODIFICACIÓN No. _____

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4146.010.26.1.0007-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	VIVIAN ALEXANDRA RIZO HERNANDEZ C.C 38568447
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali". BP-26003384
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($33.450.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE ENERO DE 2021
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos FABIOLA PERDOMO ESTRADA identificado(a) con CC. 31.987.890, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.001 del primero (01) de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0006 del catorce (14) de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y VIVIAN ALEXANDRA RIZO HERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 38568447, quien para los efectos del presente acto se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.0007-2021 con fundamento en las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que el Contrato de prestación de servicios No. 4146.010.26.1.0007-2021, se redactó con un yerro tipográfico en las obligaciones específicas del contratista.

2. Que el dicho yerro impide la correcta ejecución y disposición del contrato.

3. Que se hace necesario realizar la aclaración correspondiente, en aras de clarificar la vinculación de la contratista.

ACUERDAN

PRIMERO ACLARAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4146.010.26.1.0007-2021 en el entendido de modificar las obligaciones específicas del contratista.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001, modificar la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la cual quedará de la siguiente manera: 1. Formular, revisar y ajustar los proyectos que incluya la Metodología General Ajustada — MGA Web, y su incorporación en el banco en el banco de proyectos en el sistema SAP, generando los anexos y plantillas de los mismos según directrices del Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM.2. Revisar y ajustar los proyectos que incluya - Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, según directrices del Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM. 3. Actualizar, formular y diligenciar modificaciones presupuestales de los proyectos de inversión usando la herramienta tecnológica (SAP), actualización de plantillas y formatos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM y el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal DAHM. 4. Realizar las modificaciones presupuestales, usando los formatos y plantillas establecidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y de acuerdo al ajuste solicitado, con su respectiva actualización en el banco de proyectos, usando la herramienta tecnológica (SAP). 5. Ajustar y trasladar recursos de los proyectos con previa autorización del ordenador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del gasto, jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión y coordinador del equipo de Planeación. 6. Brindar soporte a los cambios de pos-pre, ajuste de actividad, ajuste de fondo, traslado entre fichas, entre otros de los proyectos cuando se requiera y sea solicitado por el ordenador del gasto, jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión y coordinador del equipo de Planeación. 7. Formular, revisar y realizar trámite pertinente en el proceso de construcción de los proyectos de Planes Comunas y Corregimientos alineados al Plan de Desarrollo Distrital "Cali, Unida por la Vida". 8. Realizar seguimiento a trámites, modificaciones presupuestales y POAI 2022 realizados ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. 9. Acompañar el comité directivo y reuniones que sean solicitadas por el jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión o la Secretaria según lo pertinente. 10. Ejecutar las actividades de apoyo a la supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto. 11. Y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4146.010.26.1.0007-2021, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4146.010.26.1.0007-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2021.

Contratista, Contratante,

VIVIAN ALEXANDRA RIZO HERNANDEZ
C.C. No. C.C 38568447
Contratista

FABIOLA PERDOMO ESTRADA
C.C. No.31.987.890
Ordenador del Gasto

Proyectó: David Ballesteros P - Contratista
Revisó: Geraldine Aponte Salazar – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.